SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

En la fecha paso al Despacho de la Juez el proceso Ejecutivo N° 2020-0083, junto con escrito presentado por el abogado que se nombró como curador ad-litem, para que se sirva proveer.

Santana, primero (01) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

JAIRO REINEL PRIETO PINZON
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santana, dos (02) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA	EJECUTIVO 2020-0083
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	HUBER RENE URREA CONTRERAS

De Conformidad con la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente el escrito presentado por el abogado JAVIER COOK SARMIENTO en consecuencia se **ACEPTA** al precitado doctor **JAVIER COOK SARMIENTO con T.P. No. 114.422 del C.S. de la J.** quien fue el primero en aceptar el cargo, como curador Ad-Litem del demandado **HUBER RENE URREA CONTRERAS** dentro del presente proceso.

Para su posesión, por la secretaria del Juzgado efectúese comunicación con el abogado a fin de disponer las condiciones para tal acto.

Comuníquesele a los profesionales del derecho DORA CARVAJAL DE CARRERO y HERNAN MAURICIO VALENCIA MORA, que el cargo será ejercido por el doctor COOK SARMIENTO quien fue el primero en aceptarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTANA
DISTRITO JUDICIAL TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO No. 32
http://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalsantana@cendoj. ramajudicial.gov.co

Hoy, tres (03) de septiembre de 2021, a las 08:00 a.m.

JAIRO REINEL PRIETO PINZON
SECRETARIO